



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



17678/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día uno de octubre del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°17678, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien actúa en calidad de padre del menor [REDACTED], ha solicitado la información referente a: **“Fotocopia certificada del expediente clínico a nombre de paciente (menor). [REDACTED]”**

**Expediente ubicado en Unidad Médica Ilopango del ISSS”** Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, Inciso final, la información solicitada es de carácter confidencial, y los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la Información confidencial de los menores bajo su autoridad parental; y para ello, el solicitante presentó partida de nacimiento del menor [REDACTED], en la que se comprueba el vínculo familiar, ya que el solicitante es el padre del menor de edad.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la **Unidad Médica Ilopango** del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de la **Unidad Médica Ilopango**, remitió copia certificada de expediente clínico a nombre del paciente [REDACTED], con número [REDACTED], que consta de **49 folios**, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese al solicitante que, previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de tres dólares con ocho centavos de los Estados Unidos de América (**\$3.08**), lo que corresponde a **77 fotocopias**, lo cual deberá ser sufragado en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
A.M.

